Nota U.O.C Nº 050/2018

Asunción, 15 de Febrero del 2018.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en referencia al Llamado **Con ID Nº 338182 "Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"**, a fin de justificar nuevamente el llamado especifico, alegando que la institución no se encuentra incurso dentro de lo previsto en el Art. 206 de la Ley 6026/18 que reglamenta el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 y en el Decreto Nº 8452/18, atendiendo que el servicio solicitado no es para funcionarios administrativos, comprendiendo diversas actividades que excluyen la normativa y son:

- Seminarios y talleres.
- Extensiones Universitarias.
- Charlas Académicas, realizados por invitados especiales.
- Graduaciones.
- Recepciones de autoridades nacionales e internacionales en eventos académicos.
- Recepción de Autoridades Académicas de las distintas unidades de la Universidad Nacional de Asunción.
- Recepción y reuniones de trabajos con unidades académicas que componen otras universidades.
- Y todo cuanto hace el quehacer académico de la Institución.

Al agradecer anticipadamente la atención que prestar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Edgar Daniel Cardozo
Coordinador